



Municipalidad
de Chaclacayo

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 - 2014 - MDCH

Chaclacayo, 27 de Marzo del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Municipal N° 286-MDCH se aprueba el Régimen de Aplicación y Sanciones y el Cuadro de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad de Chaclacayo;

Que, por Ordenanza Municipal N° 291 se incorpora a la Ordenanza Municipal N° 286 el artículo tercero en la parte de Disposiciones Transitorias y Finales en el que se faculta al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza;

Que, el mes de Abril del presente año, se celebra el 74° Aniversario del Distrito de Chaclacayo, siendo necesario el embanderamiento general del Distrito de Chaclacayo, constituyendo una oportunidad para fomentar entre los vecinos de distrito sentimientos de respeto hacia nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el embanderamiento general del distrito de Chaclacayo desde el 01 de Abril hasta el 30 de Abril del 2014 por conmemorarse el 74° Aniversario del Distrito de Chaclacayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

 Magaly Patricia Chamilco Reyes
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

 Alfredo E. Valcárcel Cahen
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
 El Presente Documento
 Original
 27 MAR 2014

 Magaly Patricia Chamilco Reyes
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Unidad de Tecnologías de la Información y
 Comunicaciones
 27 MAR 2014
RECIBIDO
 Hora: 12:01 Firma:

